



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Marzo veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Sucesión intestada
Asunto: Improcedente
Radicado: 63.190.40.89.001.2022.00359.00
Causante: Marco Fidel Salazar Bedoya
Solicitantes: José Antonio y Luz Adriana Salazar Monsalve
Sustanciación: No. 081

Se encuentra a despacho, memorial de la apoderada de la parte actora¹, en el cuales solicita se acceda al retiro de la demanda.

Este despacho mediante auto del 20 de febrero de 2023 profirió providencia rechazando la demanda por no ser subsanada. Por lo tanto, no hay lugar a pronunciamiento adicional.

Notifíquese,

JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE
Jueza

Firmado Por:
Jenniffer Yorlady Gonzalez Botache
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 780dec0ea38e0022b1550c3a5e36c5257e15e1c60736a94f0054a8a2bbdafa21

Documento generado en 24/03/2023 01:52:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo digital No. 016.